

hacer cargo al rector; y endonde no lo vbiere con arreglo
à Instrucción se entiendan las reintegraciones con esta
Adm.^{en} general.

Lo tendran Vm. entendido y hazan entender al
Ex.^{no} o Ex.^{nos} de de Pueblo, dandome cuenta de todo con
puntualidad de los dias en que lo ejecuten para que pase
el perjuicio que haya lugar con arreglo a mi providencia.

Nro Señor pñe a Nro m^o años

Murcia 3 de Marzo de 1788.

Joseph de Zavala

Exes Alcaide de la Villa de Molina.

